

**SESIÓN ORDINARIA N° 15 - NEUQUÉN, septiembre 05 de 2019**

Concejal Presidente: Siendo las 11 horas y 32 minutos del día 05 de septiembre damos inicio a la 15ª Sesión Ordinaria del periodo legislativo 2019, a los efectos de establecer quórum legal por Secretaría Legislativa procederemos a tomar asistencia. Secretario Legislativo: -----

----- **ASISTENCIA** -----

<b>CONCEJAL BAGGIO, FRANCISCO – Lic. Art. 54 COM</b>	<b>AUSENTE</b>
<b>CONCEJAL DI LUCA, ORLANDO</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL DURÁN, LUIS ALBERTO</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL FERRARESSO, MARÍA EUGENIA</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL GARCÍA CRESPO, PATRICIA</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL GONZÁLEZ, JORGELINA</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL LARA, MARIO</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL MALETTI, CECILIA - Lic. Art. 54 COM</b>	<b>AUSENTE</b>
<b>CONCEJAL MARCHETTI, MARCELO</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL MONTECINOS, KARINA</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL MONZANI, GUILLERMO</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL MOSNA, ISABEL</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL NICOLA, ALEJANDRO</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL OUSSET, JUAN LUIS</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL PLAZA, LAURA</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL SÁNCHEZ, FRANCISCO</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL SÁNCHEZ, MANUEL - Lic. Art. 54 COM</b>	<b>AUSENTE</b>
<b>CONCEJAL ZÚÑIGA, MARCELO - Lic. Art. 54 COM</b>	<b>AUSENTE</b>

Concejal Presidente: Con la presencia de 11 concejales y establecido el quórum legal damos comienzo al tratamiento del Orden del Día. Primer punto del Orden del Día. Queda abierto el pedido de palabra para rendir homenajes en el día de hoy. Tiene la palabra la concejal Jorgelina González. Concejal González: Gracias Presidente. Bueno, es para pedir y homenajear a un gran compañero que se fue el lunes pasado, voy a pedir también solicitar un minuto de silencio en la memoria de Marcelo Berbel, gran funcionario y gran compañero y gran persona, no hay persona, no hay funcionario, no hay persona en general que lo reconozca, que no diga que es una buena persona. La verdad es que los grandes se van antes de tiempo. Entonces era para homenajearlo a él, a Marcelo y pedir un minuto de silencio. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Pongo a consideración la moción de la concejal González, los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado, vamos a realizar un minuto de silencio. (Minuto de Silencio) (Aplausos) Gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Mario Lara. Concejal Lara: También, señor Presidente en el mismo sentido, desde el bloque de concejales de Nuevo Compromiso Neuquino también queremos rendir homenaje a una personalidad tan ilustre y sencilla como cercana en el trato, en el trabajo cotidiano, en la relación laboral y en la relación humana, en el vínculo interpersonal tan amigable, cálido y solidario que siempre encontró la manera de articular con este y con otros concejales así como con funcionarios, empleados del municipio, del Concejo y hasta con los vecinos. Un hombre campechano, de esos siempre difíciles de olvidar,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

hizo honor a su apellido así como al nombre de quien fue su abuelo, Don Marcelo Berbel, el pilar de una familia de profundas raíces neuquinas. Marcelo Martín amaba lo que hacía y lo hacía con pasión, fue Subsecretario de Cultura de la Municipalidad, se forjó en la tarea desde la base como trabajador municipal, su huella quedó marcada en la Fiesta de la Confluencia, en la Feria del Libro y en el Neuquén Cultural, esta prematura partida duele, como duele en lo familiar, en el espacio de la cultura, en su ámbito de trabajo y conmueve a todo Neuquén. En el último tiempo llevó una pelea desigual contra la enfermedad como ocurrió con Hugo, su papá, vivió 44 años, trágica coincidencia a la misma edad. Muchos de nosotros pudimos saludarlo el fin de semana en la Feria del Libro sin saber que sería casi una despedida así que simplemente decir: Hasta siempre querido Marcelo. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra para rendir homenaje queda abierto el pedido de palabra para Otros Asuntos. No habiendo pedido de palabra pasamos al segundo Punto del Orden del Día que son las peticiones o asuntos particulares ingresados al Concejo las cuales se encuentran identificados en el Punto 2.A Páginas 1 y 2. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0623/2019 - EXPEDIENTE N° CD-038-M-2019 - CARÁTULA: MUN. SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN. ELEVA PLANO REFERENTE A MENSURA DE PARQUE NORTE - SE RESOLVIÓ: ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA N° 0624/2019 - EXPEDIENTES N° 3767-I-2019, 2182-M-2018 - CARÁTULA: IGLESIA RENACER UNIÓN DE LAS ASAMBLAS DE DIOS. SOLICITA TERRENO PARA REALIZAR PROYECTO ESCUELA DE ARTE Y OFICIOS - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0626/2019 - EXPEDIENTES N° 173-C-1987, 1159-C-2003, 5721-C-2011, 2688-C-2018 - CARÁTULA: CIRCULO DE OFICIALES RETIRADOS DE LA POLICIA DE NEUQUEN. SOLICITA ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES 11 Y 12 MANZANA A.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.-ENTRADA N° 0627/2019 - EXPEDIENTE N° CD-121-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA ILUMINE Y SEÑALICE LA INTERSECCIÓN DE LA BICISENDA DE CALLE 12 DE SEPTIEMBRE Y MASCARDI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA N° 0628/2019 - EXPEDIENTE N° CD-192-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS - UCR CAMBIEMOS - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARASE VECINA ILUSTRE A LA ARTISTA PLÁSTICA Y DOCENTE ANA ZITTI - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0629/2019 - EXPEDIENTE N° CD-024-A-2019 - CARÁTULA: ASOC. CIVIL UN CAMINO DE ESPERANZA AL SUICIDA. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS JORNADAS QUE SE REALIZARÁN EL 10 DE SEPTIEMBRE - DÍA MUNDIAL DE LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO - - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N° 0630/2019 - EXPEDIENTE N° CD-102-S-2019 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº ALTA BARDA - GAMMA. SOLICITA CESIÓN DE TERRENO PARA COSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0631/2019 - EXPEDIENTE N° CD-014-V-2019 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS LOTEOS LOS FRUTALES VALENTINA**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**NORTE RURAL. SOBRE FINALIZACIÓN DE OBRAS DE LOS SERVICIOS SEGÚN DECRETO 835/16 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0632/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-050-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE UCPLV- PROY. DE ORDENANZA. CREASE EL REGISTRO DE ELECTRODEPENDIENTES EN EL ÁMBITO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0633/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-094-S-2013 - CARÁTULA: SIG IRMA. REFERENTE A LA APLICACIÓN DE LA LEY PROVINCIAL N° 2865/13 - REPARACIÓN A EMPLEADOS PÚBLICOS CESANTEADOS POR LA DICTADURA MILITAR - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS. ENTRADA N°: 0634/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-002-V-2019 - CARÁTULA: VARIAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN. SOBRE INCREMENTO EN EL VALOR DEL IMPUESTO DE PATENTE DE VEHÍCULOS AFECTADOS AL TRANSPORTE DE ESCOLARES Y PRIVADOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0635/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-040-P-2015 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADO: MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/AVILES PALACIOS JACOBO ENRIQUE S/APREMIO.- - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0640/2019 - EXPEDIENTE N°: CD -007-R-2019 - CARÁTULA: RIGHETTI HUGO ALBERTO. SOBRE MEDIOS DE PAGO EN EL SERVICIO DE TAXI Y/O REMISS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.-** Concejal Presidente: Pongo a consideración del Cuerpo los destinos acordados, los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Concejal Durán? Sí, no habría problema desde la misma Comisión que se remita también, es el procedimiento que hacemos usualmente para el tratamiento. En labor parlamentaria se acordó constituir el Concejo en comisión para dar tratamiento a tres expedientes identificados con las entradas 591, 596 perdón, 621 y 629/2019. Pongo a consideración la moción, los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Siendo las 11 horas y 39 minutos se constituye el Cuerpo en comisión. Daremos lectura de los proyectos de despacho. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0596/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-198-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE UCR CAMBIEMOS - CAMBIEMOS - PROY. DE DECLARACION. DECLÁRESE DE INTERÉS MUNICIPAL LA IV CAMINATA NEUQUÉN CAMINA POR EL ALZHEIMER A REALIZARSE EL 21 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO - DESPACHO N°: 008/2019.-** VISTO el Expediente N.º CD-198-B-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION. VISTO: El Expediente N.º CD-198-B-2019; y CONSIDERANDO: Que resulta necesario declarar de Interés Municipal la IV Caminata “Neuquén camina por el Alzheimer”, organizada por ALMA Comahue, a realizarse el 21 de septiembre de 2019. Que ALMA Comahue es una organización local sin fines de lucro que ayuda a cuidadores, familiares y amigos de pacientes con mal de Alzheimer y otras demencias en la ciudad de Neuquén. Que el objetivo principal de la misma es concientizar a la comunidad acerca de las

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

enfermedades neurológicas, entre ellas enfermedad de Alzheimer. Que desde hace 12 años que se viene realizando una convocatoria a nivel nacional, como campaña de concientización de la población en general y en los medios en particular. Que desde hace 5 años se replica a nivel internacional, habiéndose sumado más de 30 localidades entre Argentina y Latinoamérica. Que la enfermedad de Alzheimer es una enfermedad neurodegenerativa crónica que afecta en forma progresiva la memoria, la conducta y otras funciones cognitivas, representando la causa más común de demencias (60%). En Argentina, se estima que afecta a más de 400.000 personas. En la actualidad, en la ciudad de Neuquén, aproximadamente viven 25.000 personas mayores de 60 años con esta enfermedad. Por esta razón, ALMA Comahue considera fundamentales las tareas de difusión sobre este tipo de enfermedades y sus consecuencias, brindando apoyo a familiares y amigos de quienes la padecen. Que el día sábado 21 de septiembre del corriente año, a partir de las 10 hs., se dará comienzo a la actividad, siendo las inscripciones gratuitas. Que la misma consiste en una caminata recreativa dirigida por un profesional capacitado, quien desarrollará un acondicionamiento previo con instructivos de seguridad y se finalizará con una vuelta a la calma con elongación y toma de la frecuencia cardíaca. Que el punto de encuentro y largada será en balneario del Río Grande (Av. Olascoaga y Democracia) y la llegada será en el patio de la Prefectura Nacional Marítima, seccional Neuquén, en la Isla 132. Que en el cierre de la caminata se realizará una charla médica, a cargo del Dr. José Salman, reconocido médico neurólogo, quien hablará sobre este tipo de enfermedades y sus consecuencias. Finalmente se disfrutará de una actividad artística a cargo del Coro Polifónico de Neuquén, dirigido por el maestro Pablo Emilio Sobrino. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

Artículo 1): Declárese de Interés Municipal la IV Caminata “Neuquén camina por el Alzheimer”, organizada por ALMA Comahue, a realizarse el 21 de septiembre de 2019 en la ciudad de Neuquén. Artículo 2): De forma. Damos lectura ahora al despacho correspondiente a la **ENTRADA N° 0621/2019 - EXPEDIENTE N° CD-204-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- UCR CAMBIEMOS- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL IV ENCUENTRO ARGENTINO DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL (SYSO) RECURSOS HUMANOS, A REALIZARSE ENTRE EL 18 Y 20 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO - DESPACHO N° 007/2019.- VISTO** el Expediente N.º CD-204-B-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. **PROYECTO DE DECLARACION. VISTO:** El Expediente N.º CD-204-B-2019; y CONSIDERANDO: Que la Sociedad de Medicina del Trabajo Comahue llevará a cabo entre los días 18 y 20 de septiembre del corriente año el “IV Encuentro Argentino de Seguridad y Salud ocupacional (SySO) - Recursos Humanos”, en la ciudad de Neuquén. Que a dicho encuentro asistirán miembros de equipos de salud ocupacional, profesionales especialistas en seguridad e higiene y representantes de los trabajadores y de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

las empresas, disertando profesionales locales, nacionales y extranjeros. Que, en este caso en particular, el encuentro estará enfocado hacia Vaca Muerta, zona de enorme desarrollo y potencial que involucra a toda la región, centrando el debate entre el “ser” y el “hacer” en el trabajo. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE DECLARACION**

Artículo 1): Declárase de Interés Municipal el “IV Encuentro Argentino de Salud y Seguridad Ocupacional (SySO) - Recursos Humanos”, organizado por la Sociedad de Medicina del Trabajo Comahue, a llevarse a cabo del 18 al 20 de septiembre del corriente año. Artículo 2): De forma. Damos lectura al tercer despacho **ENTRADA N° 0629/2019 - EXPEDIENTE N° CD-024-A-201 9 - CARÁTULA: ASOC. CIVIL UN CAMINO DE ESPERANZA AL SUICIDA. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS JORNADAS QUE SE REALIZARÁN EL 10 DE SEPTIEMBRE - DÍA MUNDIAL DE LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO - DESPACHO N° 006/2019.-** VISTO el expediente N.º CD-024-A-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N.º CD-024-A-2019; y CONSIDERANDO: Que la Asociación Civil Un Camino de Esperanza al Suicida solicita se declare de Interés Municipal las actividades que se realizarán el 10 de septiembre, fecha en que se celebra el Día Mundial de la Prevención del Suicidio. Que dichas actividades se realizarán en el Monumento a San Martín y en el Paseo de la Costa de la ciudad de Neuquén Que desde el año 2012 vienen implementando la Línea 0800-222-2223, brindando contención primaria e información a quienes llaman, siendo un servicio confidencial, gratuito y nacional. Que, asimismo, la asociación está llevando a cabo un proyecto terapéutico en la meseta de Neuquén, a fin de asistir a las personas con adicciones e intentos de suicidio. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, --

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE DECLARACION**

Artículo 1): Declárese de Interés Municipal las actividades que se realizarán el 10 de septiembre, fecha en que se celebra el Día Mundial de la Prevención del Suicidio, en el Monumento a San Martín y en el Paseo de la Costa. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Pongo a consideración del cuerpo los despachos recientemente leído, los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Siendo las 11 horas y 41 minutos se reanuda la Sesión, ahora corresponde poner a consideración del Cuerpo los despachos emitidos por el Concejo en comisión, la entrada 596/2019 los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. La entrada 621/2019 también, los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado y la entrada 629/2019, los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Continuamos con el Orden del Día. Punto 2. B que consiste en los expedientes que vienen con despacho de las comisiones

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

internas comenzando por la Comisión de Hacienda, por Secretaría Legislativa se dará lectura a las carátulas. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0365/2019 - EXPEDIENTE N° 3023-M-2019 - CARÁTULA: MUN DIRECCIÓN DE FORMULACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIO. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL MES DE ENERO 2019 - DESPACHO N° 029/2019.- ENTRADA N° 05 05/2019 - EXPEDIENTE N° 3589-M-2019 - CARÁTULA: MUN. CONTADURÍA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTEAL MES DE FEBRERO/2019 ESTABLECIDO EN EL ART.12) DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - DESPACHO N° 030/2019.- ENTRADA N° 051 2/2019 - EXPEDIENTE N° 4496-M-2019 - CARÁTULA: MUN. CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO 2019 SEGÚN ART. 12º CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - DESPACHO N° 031/2019.-** Pasamos a los despachos de la Comisión Interna de Servicio Públicos. **ENTRADA N° 0371/2018 - EXPEDIENTE N° CD-001-Q-2018 - CARÁTULA: QUIÑENAO JUAN ESTEBAN. SOLICITA LICENCIA DE TAXI POR DISCAPACIDAD - DESPACHO N° 043/2019.-** En Labor Parlamentaria se acordó la vuelta Comisión del presente expediente. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. **ENTRADA N° 0318/2019 - EXPEDIENTE N° CD-023-C-2019 - CARÁTULA: CAMPETTI VIVIANA L. SOLICITA EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA CALLE LAS PALOMAS ENTRE AVDA NOVELLA Y RAFAEL VÁZQUEZ POR PASAJE DEL ARTE - DESPACHO N° 0 44/2019.- ENTRADA N° 0509/2019 - EXPEDIENTE N° 4643-M-2019 - CARÁTULA: MUN.SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE LICENCIA DE TAXI AL SR PABLO ALBERTO SANCHEZ CHOFER AUXILIAR DNI 26541349 - DESPACHO N° 045/2019.-** En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas del presente expediente. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: VISTO el Expediente N.º 4643-M-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA. VISTO: El Expediente N.º OE-4643-M-2019; y CONSIDERANDO: Que son de público conocimiento los hechos delictivos violentos, transcurridos el día 13 de julio del corriente año en horas de la madrugada, en los cuales resultó herido de gravedad el auxiliar de servicio de taxi Pablo Alberto Sánchez. Que el señor Pablo Alberto Sánchez, con Credencial N.º 4271, conductor el día mencionado del taxi identificado con el Número de Interno 051, es chofer auxiliar hace casi una década. Que las secuelas de las graves heridas sufridas por el conductor, confirmadas por certificados, probablemente lo inhabilitarán para desarrollar la normal continuidad de la actividad que desarrollaba. Que esta situación no está contemplada por las normativas vigentes sobre el servicio, en referencia a los auxiliares con una larga experiencia, trayectoria y correcto desempeño que por razones de salud, muchas veces generadas por la profesión y la constante exposición laboral, no pueden seguir prestando servicios. Que mientras este Cuerpo analiza este tipo de situaciones, con el objeto de generalizar una

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

normativa, también entiende los tiempos y urgencias de este caso, el cual fue atendido personalmente en comisión interna, a fin de brindar una solución puntual necesaria. Que en este caso se contempla además que es un padre de familia con 5 (cinco) hijos, tres de ellos a su exclusivo cargo. Que, a través de una Audiencia convocada por el Ministerio Público Fiscal, surge el Acta acordada por el Gobierno de la Provincia, Municipalidad de Neuquén, Defensoría Federal, licenciarios del servicio y conductores auxiliares, que tramita ante este Cuerpo el otorgamiento de una licencia de taxi al señor Pablo Alberto Sánchez. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

Artículo 1): Autorízase al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar al señor Sánchez, Pablo Alberto, D.N.I N° 26.541.349, una licencia de taxi para la prestación del servicio público de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente. Artículo 2): Autorízase al Órgano Ejecutivo Municipal a eximir al beneficiario de la presente ordenanza del pago de las tasas establecidas en la normativa que regula el servicio público de taxis y la ordenanza tarifaria vigente. Artículo 3): De forma. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0519/2019 - EXPEDIENTE N° CD-177-B-201 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INSTALAR REFUGIOS PEATONALES EN LAS PARADAS N° 2816 DE LA LÍNEA N° 14 Y N° 2952 DE LA LÍNEA N° 17 DE LA CALLE LEGUIZAMÓN - DESPACHO N° 046/2019.-** Concejal Presidente: No habiendo más expedientes con despacho en comisiones internas avanzamos para dar tratamiento a los expedientes que poseen despacho con estado parlamentario. Punto 3 Página 1 comenzando por la Comisión de Acción Social por Secretaría Legislativa se dará lectura. Secretario Legislativo: Despachos con estado parlamentario de la Comisión de Acción Social. **ENTRADA N° 0351/2019 - EXPEDIENTE N° CD-126-B-201 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL ENCUENTRO BOTES DRAGONES DENOMINADO “LATINOAMÉRICA EN ROSA” A REALIZARSE DESDE EL 14 AL 17 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO - DESPACHO N° 050/2019 .-** VISTO el Expediente N.º CD-126-B-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION. VISTO: El Expediente N.º CD-126-B-2019; y CONSIDERANDO: Que, desde hace varios años, el Bote Dragón participa de la reconocida “Regata Rosa” que tiene como punto de partida La Herradura, y finalización en el Paseo de la Costa. Que, además, este año, organizado por la Asociación “Rosa Fénix Patagonia Argentina” en conjunto con el Ministerio de Turismo de la Provincia de Neuquén, se desarrollará el encuentro de Botes Dragones denominado “Latinoamérica en Rosa”, una actividad que tiene como principal objetivo la hermandad entre las mujeres que lograron vencer la enfermedad. Que, este es un evento internacional participativo, sin connotaciones competitivas, destinado a equipos de mujeres

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que sobrevivieron de cáncer de mama, que llevan a cabo la práctica del “Dragón Boat” como actividad de rehabilitación postoperatoria. Que, Rosa Fénix Patagonia Argentina integrada casi en su totalidad por sobrevivientes de cáncer de mama es hoy Asociación Civil sin fines de lucro cuya Personería Jurídica fue declarada por el Decreto Provincial N.º 1071/17. Que, entre las actividades previstas se desarrollarán conferencias, clínicas de remo en bote dragón, regatas participativas para novicias y competitivas para equipos conformados y consolidados, juegos de recreación y ceremonia de la flor, entre otras. Que, en sus comienzos, comenzó a transitar su camino como equipo de remo y cuyas integrantes a través de la práctica de este deporte en grupo logran unirse y tener esperanzas tras las intervenciones y tratamientos posteriores, logrando además un espacio de contención. Que, la elección de esta actividad física que llegó a nuestro país en el año 2015, está basada en estudios médicos hechos en Canadá, de que el movimiento cíclico y repetitivo del paleo actúa como drenaje linfático natural tan importante para la recuperación, evitando la formación de linfedema. Que, uno de los objetivos estatutarios de esta Asociación es el trabajo de campo que realiza respecto a la concientización de la población en general sobre la detección temprana y autoexamen mamario para evitar el posible desarrollo de cáncer de mama, instando además a la consulta periódica ante cualquier duda, e invitando a quien haya pasado por este diagnóstico y posterior tratamiento a sumarse a las actividades al aire libre, incluyendo remo, entre otras, para mejorar la calidad de vida y proponer cambios saludables. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

Artículo 1): Declárase de Interés Municipal la “Regata Rosa”, a realizarse el día 5 de octubre en el marco de las actividades referidas al mes de sensibilización sobre el Cáncer de Mama, que se celebra en todo el mundo cada mes de octubre. Artículo 2): Declárase de Interés Municipal el evento de Botes Dragones denominado “Latinoamérica en Rosa”, que se desarrollará en el marco Natural de La Laguna Reserva Protegida - Rincón de Limay - Plottier, desde el jueves 14 al domingo 17 de Noviembre del año en curso. Artículo 3): De forma. Concejal Presidente: Si no hay pedido de palabra, los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad de los presentes. Secretario Legislativo: **ENTRADA N.º 0442/2019 - EXPEDIENTE N.º CD-151-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE ORDENANZA. REFERENTE A MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA 9375- REGISTRO ÚNICO DE NOMBRES PARA CALLES Y ESPACIOS PÚBLICOS. - DESPACHO N.º 051/2019.- VISTO el Expediente N.º CD-151-B-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N.º CD-151-B-2019; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N.º 9375, sancionada en el año 2002, crea el Registro Único de Nombres para calles y espacios públicos para la ciudad de Neuquén, dependiente de la Dirección General de Catastro, Agrimensura y Tierras Fiscales del Municipio. Que la citada ordenanza detalla**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

el procedimiento a observar en la asignación de nombres para las calles innominadas. Que el Artículo 5) dispone que, previo a la sanción de la ordenanza que fije el nombre, el Concejo Deliberante debe dar intervención al Registro Único de Nombres a fin de que informe sobre la existencia de registro anterior del nombre propuesto, y a la Dirección General de Catastro a los efectos de control, identificación y reconocimiento de la calle, plaza o espacio público objeto del pedido, y a todo organismo municipal que deba dictaminar al respecto, además de requerirse la opinión a la comisión vecinal correspondiente. Que, si bien la mencionada cláusula no especifica la vía por la cual el Concejo debe dar intervención a las entidades involucradas, el Artículo 62) de la Carta Orgánica Municipal establece que “Durante su mandato, los concejales, en forma individual y por el sólo mérito de su investidura, podrán tener acceso a todas las fuentes de información municipal, pudiendo incluso recabar informes técnicos de las dependencias respectivas. El Órgano Ejecutivo y las personas físicas y jurídicas que contraten con la Municipalidad, estarán obligados a responder a los pedidos de informe, según se reglamente por ordenanza”. Que, en cumplimiento de la manda, el Concejo Deliberante ha dictado la Ordenanza N.º 11840, que dispone que todo funcionario tiene la obligación de brindar la información que le requiera el Concejo Deliberante en los plazos que se imponen. Que, de la lectura armónica de ambas normas, surge clara la potestad de los concejales de requerir informes a las distintas dependencias municipales sin que se puedan incorporar requisitos que supongan una interpretación forzada de la letra de la norma. Que las propuestas para asignación de nombres para las calles muy frecuentemente se relacionan con aniversarios y la necesidad de homenajear –en el marco de esos aniversarios- a protagonistas o sucesos que constituyen hitos de nuestra historia, lo que deriva en la necesidad de evitar dilaciones en el trámite previsto por la Ordenanza N.º 9375. Que, en virtud de esta necesidad, se propone mejorar el texto del citado Artículo 5) con el fin de agilizar el proceso. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

Artículo 1): Modifícase el Artículo 5) de la Ordenanza N.º 9375, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 5): Previo a la sanción de la Ordenanza que fije la denominación de la calle, plaza o espacio público, el Concejo Deliberante dará intervención mediante simple nota firmada por quien presida la comisión interna correspondiente y/o por otro integrante de la comisión respectiva al Registro Único de Nombres a fin de que informe sobre la existencia o no de registro anterior del nombre propuesto. De igual forma, se dará intervención a la Dirección General de Catastro, Agrimensura y Tierras Fiscales, a los efectos de control, identificación y reconocimiento de la calle, plaza o espacio público involucrado en el pedido; y a los demás organismos competentes del Órgano Ejecutivo Municipal que deban dictaminar al respecto. Finalmente, se deberá recabar opinión de la sociedad vecinal que corresponda y se podrá solicitar opinión de las instituciones oficiales y/o privadas que puedan asesorar sobre el particular. Las sociedades

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

vecinales tendrán un lapso de 30 días corridos para emitir su opinión, pasado este tiempo quedará tácitamente avalada la propuesta.” Artículo 2): Derógase la Ordenanza N.º 13689. Artículo 3): De forma. Concejal Presidente: Concejal Ousset tiene la palabra. Concejal Ousset: Gracias. Muy breve, en realidad este proyecto se trató la semana pasada en la Comisión de Acción Social y hubo sugerencias de los distintos bloques, de la concejala García Crespo, para también permitir que no sólo, Marchetti también creo que intervino, bueno para que no sólo la Presidencia pudiera solicitar informes a través de notas sino cualquier concejal que ya está establecido en la Carta Orgánica y en el Reglamento también pero establecerlo a través de la modificación de ordenanza a través de la cual se pide la denominación de una calle o una plaza, así que está acordado y bueno gracias por darle tratamiento. Concejal Presidente: Gracias concejal. Ahora sí, ponemos a consideración del cuerpo el despacho recientemente leído, los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N.º 0494/2019 - EXPEDIENTE N.º CD-173-B-2019 - CARÁ TULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE EL ESTADO ACTUAL DEL CARRETÓN DE LA FAMILIA ROSA - DESPACHO N.º 052/2019.-** VISTO el Expediente N.º CD-173-B-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N.º CD-173-B-2019; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza N.º 8906 es declarado de Interés Histórico Municipal el Carretón de la Familia Rosa, en aquél momento ubicado en el Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén. Que, en Marzo de 2016, a través de la Ordenanza N.º 13413, este Cuerpo Deliberativo autoriza la reubicación del carretón en el predio exterior de la sede de la Municipalidad de Neuquén en calles Coronel Enrique Godoy esquina Ángel Novella. Que mediante la Ordenanza N.º 7972 del año 1997 se crea la Comisión de Rescate y Preservación del Patrimonio Cultural, Histórico, Arquitectónico, Urbanístico y Natural de la ciudad de Neuquén. Que en el Inciso b) del Artículo 2) de la mencionada ordenanza se establece, dentro de las atribuciones de la Comisión, que poseen la tutela oficialmente reconocida de los bienes del Patrimonio dentro de la ciudad. Que un grupo de vecinos solicita la intervención del Concejo Deliberante para averiguar el estado actual de dicho carretón. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

Artículo 1): Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de la Comisión de Rescate y Preservación del Patrimonio Cultural, Histórico, Arquitectónico, Urbanístico y Natural de la ciudad de Neuquén, eleve a este Cuerpo un informe con el estado actual del Carretón de la Familia Rosa, declarado Monumento Histórico Municipal mediante la Ordenanza N.º 8906, y reubicado en la nueva sede Municipal en las calles Coronel Enrique Godoy esquina Ángel Novella. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? No reúne los votos necesarios. Secretario Legislativo: **ENTRADA N.º 0527/2019 - EXPEDIENTE N.º CD-179-B-201 9 - CARÁTULA:**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**BLOQUE CAMBIEMOS- UCR CAMBIEMOS- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR VECINO DESTACADO AL SEÑOR RODRIGO PENA POR SU TRAYECTORIA COMO ÁRBITRO Y COMISIONADO TÉCNICO DE LA FIBA-FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE BÁSQUETBOL ASOCIADO - DESPACHO N°: 053/2019.-** VISTO el Expediente N.º CD-179-B-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. **PROYECTO DE DECLARACION VISTO:** El Expediente N.º CD-179-B-2019; y CONSIDERANDO: Que Rodrigo Pena es miembro de la Asociación Neuquina de Árbitros de Básquetbol desde su fundación, siendo actualmente Comisionado Técnico FIBA (Federación Internacional de Básquetbol Asociado) Que su pasión por el básquetbol comenzó desde muy pequeño, prácticamente “desde la cuna”. Que los antecedentes familiares en este deporte datan de su padre Hugo Pena, ex jugador de Sportivo Whitense de Ingeniero White, y su abuelo, Amadeo Pena, dirigente del Club Estudiantes de Bahía Blanca. Que como todo chico intentó jugar y lo hizo hasta los 15 años en el Club Atlético Liniers de Bahía Blanca y, posteriormente, tras una mudanza con su familia a la ciudad de Neuquén, jugó 2 años en el Club Atlético Independiente. Que en el año 2001, ya sin seguir jugando y persiguiendo su pasión, decide incursionar en el arbitraje del Básquetbol. Que se convirtió en árbitro de Mini por algunos meses, hasta que llega el momento de debutar en las categorías formativas. Que su primer partido fue Independiente de Neuquén Vs. Atlético Neuquén, en la mítica Caldera. Desde allí, y por espacio de 6 meses más, continúa con su carrera en las divisiones formativas hasta llegar a debutar en Primera División. Su partido debut fue Cipolletti Vs. Italia Unida. Que participó como árbitro durante 11 años en torneos organizados por la Federación Neuquina de Básquetbol en todas sus categorías, Torneos Regionales y Liga Patagónica. Que en el año 2011 le llega un ofrecimiento (junto a otros árbitros de la zona) para convertirse en Comisionado Técnico del Torneo Federal de Básquetbol. Que el torneo es organizado por la Confederación Argentina de Básquetbol (CABB) y nuclea una significativa cantidad de equipos de todo el país. Aceptando ese ofrecimiento, concurre a las distintas clínicas de capacitación y evaluación año a año, convirtiéndose en Comisionado Técnico Federativo. Que el Comisionado Técnico es el responsable de llevar adelante los protocolos necesarios antes, durante y después de un juego, para que el mismo se desarrolle normalmente. Que Rodrigo Pena es Técnico Superior en Ceremonial y Protocolo, tarea que desempeña desde hace 13 años. Que el Comisionado Técnico es un integrante más del equipo arbitral, siendo algunas de sus tareas colaborar en todo sentido con los árbitros en su llegada a la ciudad del juego, traslados al estadio, ser el responsable administrativo y el nexo entre la CABB y los clubes, entre otras cosas. Que en marzo de 2019, a través de la CABB, le llega la propuesta de ser Comisionado Técnico de la FIBA (Federación Internacional de Básquetbol Asociado), esto significaría ni más ni menos que representar a Neuquén y al país en competencias internacionales. Que después de realizar la capacitación online, el día 28 de marzo rindió el examen exitosamente. La licencia FIBA entrará en vigencia desde el mes de septiembre por espacio de dos años. No es casualidad haber

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

elegido rendir el examen el día 28 de marzo: Ese fue un día muy especial para los argentinos amantes del básquet, dado que se realizó la ceremonia de retiro de la camiseta número 20 de Emanuel Ginóbili de los San Antonio Spurs, de quien Rodrigo es un fanático confeso. Que, actualmente y desde su fundación, Rodrigo es miembro de la Asociación Neuquina de Árbitros de Básquetbol. Gracias al constante apoyo de esa Asociación y de sus compañeros, integrantes de la misma, es que ha podido cosechar amistades y logros dentro de este deporte que lleva en la sangre y tanto ama: El Básquetbol. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

Artículo 1): Declárase Vecino Destacado al señor “Rodrigo Pena” por su destacada trayectoria como árbitro de básquet y Comisionado Técnico de la FIBA (Federación Internacional de Básquetbol Asociado). Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Concejal Lara tiene la palabra. Concejal Lara: Sí, muchas gracias señor Presidente. Presentamos este proyecto de declarar vecino destacado a nuestro amigo Rodrigo Pena por su destacada trayectoria deportiva, primero como un jugador en su juventud y en la actualidad como árbitro de básquet. En marzo de este año se propone ser comisionado técnico de la Federación Internacional de Básquet Asociado, esto es ni más ni menos que representar a Neuquén y al país en competencias internacionales. Rindió el mismo día en que se realizó la ceremonia de retiro de la camiseta número 20 de Manu Ginobili de los San Antonio Spurs. No fue casualidad porque es un confeso admirador del basquetbolista argentino de reconocida trayectoria internacional. Rodrigo Pena sorteó exitosamente la prueba con lo que la licencia habilitante comenzará en septiembre y por dos años más, Rodrigo abrazó el básquet desde la cuna en Bahía Blanca, durante su infancia y adolescencia y ya también en Neuquén. Este neuquino por adopción hoy es miembro de la Asociación Neuquina de Árbitros de Básquet, lo hace desde la fundación de la entidad y desde hace 13 años se desempeña en Ceremonial y Protocolo del Municipio de Neuquén, por su trayectoria y sobre todo por su ejemplo se propone declararlo vecino destacado de la ciudad, todos sabemos que Neuquén es una especie de cuna del basquetbol argentino, donde se inició la famosa generación dorada así que también quiero agradecer el acompañamiento en este proyecto, ya que también son amantes del básquet neuquino y argentino, a Francisco Sánchez y a Juan Manuel Apollonio, así que muchas gracias señor Presidente. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Ahora sí, ponemos a consideración del cuerpo, los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0550/2019 - EXPEDIENTE N° CD-184-B-2019 - CARÁTULA: BOQUE UCR CAMBIEMOS- CAMBIEMOS-PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL AL FORO PROCESOS PEDAGÓGICOS DE CIERRES - INICIOS A REALIZARSE LOS DÍAS 25 Y 26 DE OCTUBRE, EN LA CIUDAD DE PLOTTIER - DESPACHO N° 054/2019.- VISTO el Expediente N.º CD-184-B-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º)**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N.º CD-184-B-2019; y CONSIDERANDO: Que resulta necesario declarar de Interés Municipal el Foro Procesos Pedagógico Cierres-Inicios, a realizarse los días 25 y 26 de octubre del corriente año en la ciudad de Plottier. Que los Procesos Pedagógicos son despliegues teóricos, metodológicos, didácticos e investigativos que realizan los docentes de manera intencional (y muchas sin intención) que deben ser analizados e investigados para desarrollar aprendizajes en las infancias. Que considerando que deben escribirse en plural, ya que en tiempo escolar de un año se producen múltiples procesos, los mismos están interrelacionados y se constituyen en forma de ida y vueltas de aprendizajes y enseñanzas. Que se habla de Procesos Pedagógicos de cierres porque se considera que deconstruir un año escolar significa una construcción particular de un proceso determinado de finales y que éste no se limite a un acto o un día, sino a un tiempo de ir enrollando lo desplegado, de ir recogiendo lo arrojado, con sus procesos y transformaciones. Que el título del proyecto cuestionó saberes, prácticas y continúa preguntando sobre la asertividad del mismo. Hoy que debe dar un corte, se decide utilizar el recurso del tamaño de las letras para comprender que el foco estuvo en el cierre, que los relatos, las experiencias y los procesos estuvieron centrados en los tiempos de cierres; si bien compartimos y creemos que la revisión de este tiempo escolar llevó y lleva a revisar los inicios, y los mismos deben ser considerados e investigados en próximos abordajes. Que lo que pudimos ver hasta el momento es que confundir los procesos pedagógicos de cierres e inicios trae consecuencias sobre las infancias. Que en el recorte tiempo espacio escolar la energía, el conocimiento, las expectativas y la confianza, entre institución-familia, docente-grupo de bebe, niño/a entre sí, docente-familia, no son iguales. Que es necesario construir propuestas teniendo en cuenta que cierre e inicio están relacionados y contenidos uno en otro, que uno determina al otro y viceversa, pero que ambos tienen intensidades a ser consideradas y respetadas. Que en los cierres se incluyen todos los procesos de vida y muerte, que se cree que deben ser abordados en las primeras infancias para poder abordar en la vida: los duelos, las pérdidas, la muerte, y también los conflictos, los momentos de calma, de pausa, de inicios, de fracasos y aciertos, y de desarrollo. Se considera que en este proyecto se encuentran valorables conocimientos sobre la vida y sobre lo que la educación inicial puede aportar al ser para encontrar procesos de vida saludable. Que en los días viernes 25 de octubre y 26 de octubre del corriente año, se realizará en la EPEA (Escuela Provincial de Educación Agropecuaria) de Plottier el Foro de Procesos Pedagógicos de Cierres-Inicios. Dicho evento educativo-pedagógico contará con invitados reconocidos internacionalmente por sus aportes pedagógicos, filosóficos y literarios al campo de la infancia y la educación. Quienes disertarán son: Carlos Skliar (investigador-escritor, especializado en literatura, pedagogía y filosofía), Walter Kohan (investigador-Dr. En filosofía y educación), María Silvia Rebagliati (magister en filosofía, profesora en educación, Infancias, especializada en el campo de la filosofía e infancia). Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

Artículo 1): Declárese de Interés Municipal el Foro Procesos Pedagógico de Cierres-Inicios, a realizarse los días 25 y 26 de octubre del corriente año en la Ciudad de Plottier. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: Pasamos a los despachos con estado parlamentario de la Comisión Interna de Hacienda, Presupuestos y Cuentas. **ENTRADA N°: 0371/2019 - EXPEDIENTE N°: 3213-M-2019 - CARÁTULA: MUN. CONTADURÍA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2019 ESTABLECIDO POR EL ART. 12 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - DESPACHO N°: 026/2019.-** VISTO el Expediente N° OE-3213-M-2019; y CONSIDERANDO Que el Órgano Ejecutivo Municipal eleva rendición correspondiente al mes de enero 2019, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 12) de la Carta Orgánica Municipal. Que esta Comisión Interna ha tomado oportuna nota de la información contenida en las actuaciones. 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0465/2019 - EXPEDIENTE N°: 3077-M-2019 - CARÁTULA: MUN. COORDINACIÓN GENERAL DE MUSEO. PROYECTO DE ORDENANZA ACEPTACIÓN DE DONACIÓN IMPRESORA POR PARTE DEL SR LEANDRO RODRÍGUEZ - DESPACHO N°: 027/2019.-** VISTO el Expediente N° OE-3077-M-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° 3077-M-2019; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal solicita la intervención del Concejo Deliberante para la aceptación de la impresora donada por el Sr. Leandro Rodríguez.- Que el elemento donado resulta de invaluable importancia para la mejora y actualización tecnológica del MNBA Neuquén.- Que tal donación, permitirá y garantizará una mejora en las tareas administrativas y de diseño.- Que mediante Nota N° 91/19 la Dirección del MNBA Neuquén, solicita al Señor Intendente de la Ciudad de Neuquén, que se realicen los trámites que considere pertinentes respecto a la donación del elemento.- Que asimismo el Artículo 67º), Inciso 10), de la Carta Orgánica Municipal, establece que es atribución del Concejo Deliberante aceptar o rechazar donaciones y legados a favor de la Municipalidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -- -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

Artículo 1): Autorízase al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación efectuada por el señor Leandro Rodríguez, consistente en una Impresora Multifunción Epson Ecotank L1450 Carga Continua Wifi USB. Artículo 2): El elemento citado en la presente ordenanza integrará el Patrimonio de la Municipalidad de Neuquén y será utilizado en el edificio donde actualmente

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

funciona el Museo Nacional de Bellas Artes - Sede Neuquén. Artículo 3): De forma. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0478/2019 - EXPEDIENTE N°: 3022-M-2019 - CARÁTU LA: MUN. DCCION DE FORMULACION TRIBUTARIA. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS MES DE FEBRERO 2019 - DESPACHO N°: 028/2019.-** VISTO el Expediente N° OE-3022-M-2019; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal eleva Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos del mes de febrero 2019. Que esta Comisión Interna ha tomado oportuna nota de la información contenida en las actuaciones. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.- Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Secretario Legislativo: Pasamos a los despachos con estado parlamentario de la Comisión Interna de Legislación General. **ENTRADA N°: 0467/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-164-B-201 9 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- UCR CAMBIEMOS- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE UN INFORME A LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA RESPECTO A LAS MEDIDAS QUE SE ESTAN LLEVANDO A CABO PARA COMBATIR LA INSEGURIDAD - DESPACHO N°: 029/2019.- DE MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO** VISTO el expediente N.º CD-164-B-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N.º CD-164-B-2019; y CONSIDERANDO: Que a los hechos delictivos comunes, se le sumaron delitos denominados por la prensa como “robaruedas”, “motochorros”, “el cuento del tío”, clonación de tarjetas, como también cada vez son más los puntos de venta de estupefacientes a menores en la zona. Que la información más reciente publicada por la Dirección de Estadísticas y Censos de la Provincia, tiene como última actualización el año 2015. Que el crecimiento demográfico de la ciudad, trajo aparejados nuevos y más hechos ilícitos. Que no solo es la sensación de inseguridad lo que aumenta sino también las estadísticas delictivas. Que las relaciones de coordinación entre la Provincia y Municipio resulta de interés común para ambas partes trabajar en conjunto, propiciando la seguridad de la ciudad. Que la franja de actores delictivos, se fue ampliando incluyendo a las edades más tempranas. Que el robo de dinero, objetos personales, joyas, celulares, documentos personales, son los delitos más frecuentes, por su comercialización y posibilidad de ser utilizados para cometer nuevos delitos y suplantar la identidad. Que los robos de vehículos van en aumento debido a que el parque automotor ha crecido en los últimos años, y los elementos sustraídos de dichos vehículos son llevados para comercializar en el mercado negro. Que la inseguridad atraviesa todos los estratos sociales y se extiende a lo largo y a lo ancho de toda la ciudad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE **C O M U N I C A C I O N**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Artículo 1): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, requiera: a) A la Subsecretaría de Seguridad de la Provincia de Neuquén que informe respecto de las medidas que se están llevando a cabo para combatir la inseguridad. b) A la Dirección Provincial de Estadísticas y Censos, que actualice la base de datos en la página web, respecto de los delitos registrados por año y por zona. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Concejal Lara tiene la palabra. Concejal Lara: Gracias señor Presidente. Este pedido de informes sobre seguridad tiene como motivo el contacto permanente con los vecinos de la ciudad que nos permite visualizar cuales son las prioridades de los neuquinos, los vecinos están preocupados por la inseguridad de las personas y de sus bienes, nos llega como preocupación en el trato cotidiano con quien nos dio mandato para representarlo y nos llega al municipio porque no encuentra una respuesta satisfactoria de quien debe proveer el servicio, es imprescindible que como concejales nos involucramos en esta problemática, la forma de hacerlo es pidiendo precisiones a la cartera provincial encargada de articular la política de seguridad, lo que se hizo, lo que se hace y lo que harán sobre la base de un diagnóstico que para nosotros también resulta prioritario atender, el Ejecutivo Municipal interpretó este planteo y ya anticipó que entregará cámaras de video vigilancia en taxis, remises y colectivos un aporte para fortalecer la institución policial, así como la instalación de postas en los barrios o la convocatoria de una mesa de trabajo para abordar el tema y tomar todas las decisiones que se consideren pertinentes, la provincia encargada de la seguridad debe decirle a los neuquinos cómo, con qué recursos y con qué resultados lleva adelante su programa, el abordaje periodístico es un indicador de este flagelo que impacta directamente en hombres y mujeres, niños y jóvenes, adultos y ancianos de los barrios más alejados y del centro sin distinciones de edad, de clase o de género, tenemos a robaruedas, motochorros, asaltos violentos, rotura de vidrieras y saqueo de comercios, el robo de motocicletas o el de las bicicletas que por ser tan recurrente ya ni siquiera se denuncia, lo que además hace aumentar la cifra negra del delito. Un rápido repaso por las páginas de los diarios o portales de noticias regionales es abundar en detalles. El marginal, quien delinque, no tiene freno y encuentra terreno fértil para concretar su accionar, del otro lado el vecino honesto, trabajador, esforzado está harto, el comerciante lo mismo, el empleado de ese comercio también, los neuquinos necesitan que sus representantes se pongan en el lugar de la víctima, que por un momento el funcionario provincial pueda empatizar con él, el vecino no puede esperar, necesita que se le dé una respuesta. Por todo esto es requerida la presencia de quien tiene a su cargo la responsabilidad política de diseñar y llevar adelante la acción pública con la eficiencia y eficacia que hoy está puesta en tensión a medida que saltan a la luz todos los hechos de inseguridad, queremos conocer cuál es el diagnóstico que tiene la cartera de seguridad, queremos constatar, con la realidad que nos trasladan los vecinos, queremos constatar la pertinencia o no de las acciones diseñadas para revertir este escenario y este ámbito para hacerlo es este Concejo porque acá estamos los

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

representantes de los vecinos de la ciudad por tal motivo pido a todo el Cuerpo de concejales que se pongan en el lugar del otro y voten a favor de este proyecto. Muchas gracias señor Presidente. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Ahora sí, pongo a consideración del Cuerpo, los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0492/2019 - EXPEDIENTE N° CD-171-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN UNE- PROY. DE ORDENANZA. PROHÍBASE LA MODALIDAD DE AUTOSERVICIO PARA EL EXPENDIO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y/O GAS - DESPACHO N° 030/2019.- DE MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** En Labor Parlamentaria se acordó la vuelta a comisión del presente expediente. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: Pasamos a los expedientes con despachos con estado parlamentario de la Comisión Interna de Ecología y Medio Ambiente. **ENTRADA N° 0453/2019 - EXPEDIENTE N° CD-157-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE LA ORDENANZA 13697-PROGRAMA MONITOREO AMBIENTAL - DESPACHO N° 016/2019.- DE MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** En Labor Parlamentaria también se acordó la vuelta a comisión del presente expediente. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: Despachos con estado parlamentario de la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo. **ENTRADA N° 0074/2019 - EXPEDIENTE N° 3656-V-2015 - CARÁTULA: VICENTE JUAN JOSE. SOLICITA COMPRA DE FRACCIONAMIENTO EXPTE DE LA MANZANA B QUINTA 4 N.C. 09-20-058-0451-0000 LOTE 10A1 DE LA MANZANA B - DESPACHO N° 051/2019.-** VISTO el Expediente N° OE-3656-V-2015; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO:** El Expediente N° OE-3656-V-2015; y **CONSIDERANDO:** Que el Señor Vicente Juan José solicita la compra de un excedente de la Manzana b, Quinta 4, por ser lindante a su propiedad. Que la parcela que solicita comprar, corresponde a un excedente con Nomenclatura Catastral N° 09-20-058-0451-0000, Lote 10a1 de la Manzana b citada y que tiene las siguientes dimensiones: 2,65 de frente y 20m de fondo. Que en el excedente la inspección municipal verifica que hay una casa construida propiedad del sr. Garayoa José Luis Que los impuestos del excedente se le cobran al Sr. Garayoa, pero el registro de la propiedad inmueble no lo registra como su dueño. Que la situación amerita una respuesta por parte de Órgano Ejecutivo Municipal, en el área que corresponda. Que una vez emitido esa respuesta, este cuerpo podrá asentar una resolución sobre este expediente. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

Artículo 1): Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

corresponda, remita informe a fin de determinar la razón por la cual el Sr. Garayoa Jose Luis, registra y abona los impuestos a su nombre; y emita un análisis de las consecuencias jurídicas que pueda tener otorgar la venta al Sr. Vicente Juan José, teniendo en cuenta que el excedente con Nomenclatura Catastral N° 09-20-058-0451-0000, Lote 10a1 de la Manzana b está construido. Artículo 2): De forma.- Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0425/2019 - EXPEDIENTE N° CD-028-C-2019 - CARÁTULA: CONSORCIO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL NEUQUÉN. SOLICITA LA DESAFECTACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE DOMINIO PÚBLICO, PARTE DEL LOTE 5 - MANZANA F - DESPACHO N° 052/2019.-** VISTO el Expediente N° CD-028-C-2019 y la Ordenanza N° 10998; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD -028-C-2019 y la Ordenanza N° 10998; y CONSIDERANDO: Que el Consorcio de Administración del Parque Industrial de Neuquén, CAPIN, solicita la desafectación del dominio público, de una fracción de terreno de 334,5 m2, que forma parte del Lote 5, de la Manzana F del Parque Industrial de la Ciudad de Neuquén, según plano oficial de mensura 2318-2982-87. Que el Registro de la Propiedad Inmueble certifica que el dominio consta a nombre de la provincia de Neuquén. Que el Ministerio de Desarrollo Territorial, declara mediante el Decreto N° 1178/12 cumplidas las obligaciones de compra por el Lote 5 de la Manzana F, con una superficie de 3.263,79 m2, de la localidad de Neuquén, a favor del CAPIN, y autoriza a realizar la escrituración a su costo. Que en el Expediente N° CD-028-C-2019 se adjunta el VEP (Verificación de Subsistencia de Estado Parcelario) donde el profesional actuante no certifica la subsistencia del estado parcelario del Lote 5 el cual surge del plano 2318-2982/87 registrado en la Dirección Provincial de Catastro con fecha 23 de Marzo de 2013 del Lote 5- Manzana F- NC 09-23-063-0778-0000. Que el CAPIN informa que la calle Carlos Pellegrini cambio su diseño de trazado una vez realizada la autovía en la Ruta N°7 y sus colectoras y este tramo habría quedado en desuso, motivo por el cual diseñaron y ejecutaron un espacio verde en parte de dicha fracción. Que se realizó la visita al predio y se verifico la existencia de un muro delimitando lo solicitado. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

**EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION**

Artículo 1): Solicitase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda y teniendo en cuenta la movilidad urbana del sector, informe respecto a la viabilidad de la desafectación de dominio público de una superficie de 334.5 m<sup>2</sup> de la fracción entre las ochavas "D" y "B" indicadas en el plano 2318-2982-87, ubicada en el Parque Industrial Neuquén, que actualmente se encuentra delimitado por el cerramiento perimetral según lo solicitado por CAPIN (Consorcio de Administración del Parque Industrial de Neuquén). Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Legislativo: **ENTRADA N° 0427/2019 - EXPEDIENTE N° CD-029-C-201 9 - CARÁTULA: COMISIÓN VECINAL B° VILLA CEFERINO. REFERENTE A RECURSO ADMINISTRATIVO ANTE EL EJECUTIVO MUNICIPAL POR APLICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 12760 - USO Y OCUPACIÓN LOTE 1 - MANZANA 120 - BARRIO VILLA CEFERINO - DESPACHO N° 053/2019.-** VISTO el Expediente N° CD-029-C-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-029-C-2019; y CONSIDERANDO: Que la Vecinal del Barrio Villa Ceferino presento copia del recurso administrativo ante el ejecutivo municipal por aplicación de la Ordenanza N°12760, uso y ocupación lote 1-Manzana 120- Barrio Villa Ceferino, Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-1052-0000. Que a su vez la Ordenanza N°12760 hace mención a la Ordenanza 11981, la cual le otorga permiso de uso y ocupación a la Comisión Vecinal del Barrio Villa Ceferino por 20 años prorrogables sobre el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-0550-0000, que surge del Plano de Mensura Particular con Englobamiento y Subdivisión de parte del Remanente de la fracción A, Lote 8, Manzana 103, Chacra 185, propiedad de la Municipalidad de Neuquén, aprobado bajo Expediente N° 2318-5247/93. Que la Ordenanza N°12760 en su artículo 6º, menciona que el Permiso de Uso y Ocupación Gratuita, es de carácter intransferible. Que la Comisión Vecinal denuncia que la ocupación que se está llevando a cabo en el lote, es irregular, ilícita y violatoria de la Ordenanza que les otorgo permiso de uso y ocupación, ya que se trató de una vía de hecho, sin ningún tipo de acto administrativo que lo autorice, y sin que hayan sido notificados al respecto. Que la Comisión Vecinal cuenta con un Proyecto Ejecutivo, en dicho lote, realizado con el aporte de fondos provinciales, aprobado por la Dirección de Obras Particulares de la Municipalidad bajo el N° de expediente 630-I-2011, y con la intención de continuar con las gestiones necesarias para conseguir fondos y llevar adelante las obras, en este caso un Edificio Multifunción – S.U.M., y Aulas Taller. Que en consecuencia este Cuerpo considera que el trabajo en forma mancomunada entre Organismos Municipal y Provincial y representantes de los vecinos de cada sector favorece la concreción de multiplicidad de soluciones a las distintas necesidades que presentan las comunidades de la ciudad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION**

Artículo 1): Solicitase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe y remita informe sobre el Recurso Administrativo interpuesto por la Comisión Vecinal del Barrio Villa Ceferino por la aplicación de la Ordenanza N° 12760, sobre Uso y Ocupación del Lote 1 - Manzana 120, Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-1052-0000, en conjunto con el Proyecto Registrado en la Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-0550-0000 y los planos aprobados sobre el Expediente Municipal 630-I-2011; y la obra que se está ejecutando. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0486/2019 - EXPEDIENTE N° CD-019-A-2019 - CARÁTULA: AKROS CONSTRUCCIONES & INVERSIONES. SOLICITA ADQUISICIÓN SOBRANTE ESPACIO LINDERO - DESPACHO N° 054/2019.**- VISTO el Expediente N° CD-019-A-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-019-A-2019; y CONSIDERANDO: Que se presenta el propietario, solicitando la adquisición de un espacio remanente lindero sobrante del trazado vial. Que existen antecedentes impulsados desde el Órgano Ejecutivo Municipal como desde el Concejo Deliberante, respecto de la incorporación de remanentes de espacios públicos a los vecinos lindantes producto de la desafectación de la Avenida Raúl Alfonsín - ex ruta 7, como las Ordenanzas N° 13047, 13575 y 13748. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION**

Artículo 1): Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita informe a fin de determinar la viabilidad de dar respuesta a lo requerido por la firma AKROS, sobre la solicitud de compra de un excedente de espacio ubicado en la intersección de la calle 9 de Julio y calle Francisco Jurado, que linda con un lote de su propiedad, identificado como Lote N°16 Fracción A1, Nomenclatura Catastral N° 09-20-058-4119-0000.

Artículo 2): De forma.- Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0540/2019 - EXPEDIENTE N° CD-005-I-2019 - CARÁTULA: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO. REFERENTE A REGULARIZACIÓN Bº SAPERE - DESPACHO N° 055/2019.**- VISTO el expediente CD-005-I-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-005-I-2019; y CONSIDERANDO: Que el Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo de la Provincia del Neuquén presenta a este Cuerpo un plan de regularización geométrica y dominial del Barrio Sapere. Que las mensuras parciales se advierten calles cedidas y otras abiertas de hecho de uso cotidiano. Que por otro lado se advierte superposición de dominios municipal, provincial y nacional, así como de servidumbres de infraestructura regional. Que además, se pretende crear nuevas parcelas para ser inscriptas en el Dominio Privado Municipal y posteriormente transferirlas al Dominio Privado Provincial con intención de regularizarlo y perfeccionar el estado parcelario en aplicación a la Ley Nacional N° 24320 que permite la prescripción del dominio de tierras de dominio privado y cederlas a sus ocupantes. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION**

Artículo 1): Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita informe sobre la exactitud de títulos y mensuras parciales para la regularización geométrica y dominial del Barrio Sapere en virtud de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que existen distintos dominios: Calles cedidas, infraestructuras básicas, electroductos, gasoductos y áreas de servidumbre; y otras tierras de supuesto dominio nacional. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0542/2019 - EXPEDIENTE N° CD-001-E-2019 - CARÁTULA: ESCURRA RUBÉN. ELEVA PROYECTO SOBRE LA CONTINUIDAD DE CORREDOR URBANO A LA AVDA. SAN JUAN DESDE CALLE RÍO QUINTO HACIA EL ESTE - DESPACHO N° 056/2 019.-** VISTO el Expediente N° CD-001-E-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-001-E-2019; y CONSIDERANDO: Que la calle Avda. San Juan desde la Avda. Argentina en su recorrido hacia el Este y hasta su intersección con la calle Alderete es considerado corredor urbano, posee indicador CR5. Que desde la intersección con calle Alderete hasta el final de su recorrido en la intersección con calle Independencia, posee indicador Rgm2. Que la calle Alderete es considerado corredor urbano en todo su recorrido, desde la Av. Argentina hasta su cruce con la Avda. San Juan posee indicador CM2 y desde allí hasta Carmen de Patagones CR5. Que el vecino que presenta la solicitud de cambio de indicador, hace referencia a la mayor jerarquía que pudiera tener Av. San Juan respecto a Alderete por poseer en todo su recorrido boulevard en su eje. Que surge que en la zona están conviviendo escalas de viviendas multifamiliares y viviendas unifamiliares. Que dicha solicitud amerita un análisis técnico por parte de Órgano Ejecutivo Municipal, en el área que corresponda, para indicar si es factible la continuidad del corredor CR5 en la Avda. San Juan hasta su intersección con calle Independencia. Que una vez emitido ese análisis, este cuerpo podrá asentar una resolución sobre este expediente. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

Artículo 1): Solicitase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, efectúe un análisis sobre la factibilidad de la continuidad del corredor CR5 en la Avda. San Juan hasta su intersección con calle Independencia. Artículo 2): De forma.- Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: Pasamos a los despachos con estado parlamentario la Comisión Interna de Servicios Públicos. **ENTRADA N° 0293/2019 - EXPEDIENTE N° CD-072-S-2019 - CARÁTULA: SARAYA MÓNICA EMILCE. SOLICITA RESERVA DE CARGA Y DESCARGA EN CALLE TEODORO PLANAS N° 535 - DESPACHO N° 040/2019.-** VISTO el expediente N.º CD-072-S-2019; y CONSIDERANDO: Que la Sra. Mónica Emilce Saraya solicita una reserva de estacionamiento para la carga y descarga de la mercadería de su local comercial, ubicado sobre calle Teodoro Planas N° 535, dedicado al expendio de artículos de gomería y maquinarias. Que relata que para poder abastecer su negocio y realizar ciertos repartos, con la consiguiente carga de mercadería, debe de permanecer aparcado en

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

inmediaciones al mismo, con el consiguiente entorpecimiento del tránsito en la zona. Que considera que para una mejor actividad y movilidad vehicular sería oportuno que se le concediera la reserva de carga y descarga solicitada. Que las reservas de carga y descarga se encuentran destinadas al aparcamiento de vehículos de transporte de mercaderías comerciales y son restrictivas y de interés general, debiendo ubicarse en las esquinas a continuación de las líneas de ochavas al inicio de la cuadra, propendiendo no obstaculizar el tránsito y garantizando la libre y fluida circulación. Que no puede considerarse que la habilitación comercial conlleve un perjuicio en cuanto a la fluidez del tránsito, máxime en una zona como la detallada, por lo que resulta oportuno dar curso favorable a la petición de la requirente. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N.º CD-072-S-2019; y CONSIDERANDO: Que la Sra. Mónica Emilce Saraya solicita una reserva de estacionamiento para la carga y descarga de la mercadería de su local comercial, ubicado sobre calle Teodoro Planas N.º 535, dedicado al expendio de artículos de gomería y maquinarias. Que relata que para poder abastecer su negocio y realizar ciertos repartos, con la consiguiente carga de mercadería, debe permanecer aparcado en inmediaciones al mismo, con el consiguiente entorpecimiento del tránsito en la zona. Que considera que para una mejor actividad y movilidad vehicular sería oportuno que se le concediera la reserva de carga y descarga solicitada. Que las reservas de carga y descarga se encuentran destinadas al aparcamiento de vehículos de transporte de mercaderías comerciales y son restrictivas y de interés general, debiendo ubicarse en las esquinas a continuación de las líneas de ochavas al inicio de la cuadra, propendiendo no obstaculizar el tránsito y garantizando la libre y fluida circulación. Que no puede considerarse que la habilitación comercial conlleve un perjuicio en cuanto a la fluidez del tránsito, máxime en una zona como la detallada, por lo que resulta oportuno dar curso favorable a la petición de la requirente. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

Artículo 1): Solícitase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda analice la posibilidad de disponer una "Reserva de estacionamiento" para uso exclusivo de carga y descarga, en la calle Teodoro Planas al 500, habilitada de lunes a viernes, de 8 a 17 horas. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N.º 0518/2019 - EXPEDIENTE N.º CD-176-B-2019 - CARÁ TULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES LEGUIZAMÓN Y ACONCAGUA - DESPACHO N.º 041/2019.- VISTO** el Expediente N.º CD-176-B-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N.º CD-176-B-2019; y CONSIDERANDO: Que, vecinos del sector y trabajadores de las instituciones

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

aledañas, han manifestado la necesidad de contar con mayor ordenamiento vehicular y peatonal. Que por tal motivo solicitan instalación de semáforos en la intersección de las calles Leguizamón y Aconcagua. Que, el tránsito peatonal y vehicular sumado a la alta velocidad de los conductores, transforma esta esquina en una zona muy peligrosa, obligando a los a que los transeúntes aguardaren por largo tiempo para poder cruzar las calle poniendo en riesgo hasta la vida misma; Que, en esta intersección se producen uno o dos accidentes semanales, involucrando conductores y peatones; Que, emplear mayor cantidad de herramientas para garantizar la seguridad de los vecinos debe verse como una inversión y no como un gasto; Que, por estas arterias circulan varias líneas del transporte público de pasajeros; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

Artículo 1): Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, analice y arbitre los medios necesarios para la instalación de semáforos en la intersección de las calles Onésimo Leguizamón y Aconcagua.

Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa?

Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo:

**ENTRADA N° 0532/2019 - EXPEDIENTE N° CD-180-B-201 9 - CARÁTULA: BLOQUE UCPLV- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME RESPECTO A LAS MEDIDAS PARA PREVENIR HECHOS DE INSEGURIDAD EN LA ACTIVIDAD DE LOS TAXISTA - DESPACHO N°**

**042/2019.- VISTO** el Expediente N.º CD-180-B-2019; y **CONSIDERANDO:**

ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO:** El Expediente N.º CD-180-B-2019; y **CONSIDERANDO:** Que es de público conocimiento el hecho delictivo del que fue víctima el taxista Pablo Sánchez.

Que el incidente generó una serie de reclamos y manifestaciones de parte de los choferes de taxis, en demanda de mejores y más efectivos sistemas de seguridad respecto a sistemas de gps y de botones antipánico existentes. Que la diaria exposición que viven los trabajadores del sector pone de manifiesto las falencias en los controles de tránsito que se realizan de forma periódica.

Que es necesario incrementar de manera articulada, provincia y municipio, los distintos sistemas de seguridad teniendo en cuenta la extensión demográfica que tiene la ciudad. Que es imprescindible contar con cámaras de seguridad, luminarias de calidad en las paradas de taxis y relevar las 58 paradas existentes, que incluyen 8 bases que son efectivamente utilizadas. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

Artículo 1): Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita un informe respecto a las medidas que se están llevando a cabo para prevenir hechos de inseguridad en la actividad de los taxistas.

Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa?

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Continuamos con el Punto 4 del Orden del Día. Daremos ingreso y destino a los proyectos presentados por los bloques políticos sometiendo a consideración los destinos asignados una vez finalizada la lectura. Secretario Legislativo: Pasamos a los proyectos presentados por el bloque Cambiemos. **ENTRADA N°: 0639/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-209-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS-PROY. DE DECLARACION. DECLARASE EL BENEPLÁCITO POR LA CREACIÓN DE LA INFANTERÍA ARGENTINA A CONMEMORARSE EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE.**- En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: V I S T O: El Expediente N.º CD-209-B-2019; y CONSIDERANDO: Que el día 13 de septiembre se conmemora el Día de la Infantería Argentina. Que los orígenes del arma se remontan al período colonial, en que los siete batallones de infantería de milicias participaron de la Segunda Invasión Inglesa. Que luego fueron las armas que sustentaron el pronunciamiento de la Revolución de Mayo. Que por decreto del 29 de mayo de 1810 y por resolución del 31 de octubre del mismo año los batallones de infantería fueron transformados en regimientos regulares, es por ello que se toma como fecha de nacimiento del arma el 13 de septiembre de 1806. Que la Infantería constituyó el núcleo más importante de la tropa de línea o veterana de los Ejércitos de la Revolución y de la Independencia, y fue con ella que la Junta Provisional de Gobierno inició la imperiosa e impostergable obra de reforma militar, necesaria para preparar el instrumento que debía apoyar la difusión de los ideales de libertad que acababan de ser proclamados. Que la infantería es una de las armas que componen el Ejército Argentino y está organizada, equipada e instruida para combatir, con especial aptitud, en contacto directo con el enemigo, por medio del fuego, la maniobra y el choque. Que participa en la batalla con sus organizaciones, integrando equipos combinados de armas. Que es la única arma que reúne las características precisas que le permiten combinar la maniobra, el fuego y el choque, conjuntamente con la posibilidad de dominar el terreno mediante su ocupación física, organización y defensa, permitiendo así definir la situación y proporcionar mayor permanencia y estabilidad a los éxitos o ventajas transitorias. Que esto hace que la presencia de sus organizaciones sea indispensable para el desarrollo de la mayor parte de las operaciones tácticas, constituyendo un elemento esencial para producir la decisión. Que la infantería participó de la Guerra de Malvinas y desde el inicio aportó a esta gesta al RI 25, el cual, conformando una fuerza de desembarco conjunta, reconquistó las Islas el 02 de abril de 1982. Que además, participaron en la campaña los Regimientos 3, 6 y 7 con la Br I Xma; los Regimientos 8 y 25 con la Br I IXna, los Regimientos 4, 5 y 12 con la Br I IIIra y también operaron las compañías de Comandos 601 y 602. Que a partir de esa fecha, y hasta el 14 de junio de aquel año, cuando debe rendir honrosamente sus armas al finalizar el combate en Puerto Argentino, la infantería constituye la masa de los medios terrestres participantes en la breve guerra contra el Reino Unido. Que la infantería combatió en San Carlos, Darwin, Pradera del Ganso, Monte Longdon, Two Sisters, Monte Harrier,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Monte Tumbledown, Wireless Ridge y Puerto Argentino. Que sus nueve oficiales, diecisiete suboficiales y ciento doce soldados muertos, testimonian la entrega de la Infantería en resguardo del honor nacional. Que la infantería aportó un notable número de hombres para cumplir misiones como Organizaciones Militares de Paz, tanto en la ex Yugoslavia como en Chipre. Que como parte de las fuerzas de la Organización de Naciones Unidas, sus hombres se encuentran desplegados por el mundo. Que el profesionalismo, la entrega y el espíritu de sacrificio puesto de manifiesto en cada una de las misiones desempeñadas en el extranjero, son hoy objeto de reconocimiento en el mundo. Que actualmente la infantería se encuentra abocada a su preparación para enfrentar los nuevos desafíos, abarcando tanto al personal como el equipo, armamento y vehículos, teniendo como prioritario el perfeccionamiento educativo de sus cuadros y la consolidación de sus elementos de Asalto Aéreo. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N.º 15/2019 celebrada por el Cuerpo el 05 de septiembre del corriente año. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

Artículo 1): DECLÁRASE el Beneplácito por el aniversario de la creación de la Infantería Argentina, a conmemorarse el 13 de septiembre del corriente año.

Artículo 2): De Forma. Concejal Presidente: Concejal Lara tiene la palabra.

Concejal Lara: El 13 de septiembre se conmemora un aniversario más de la creación de la Infantería Argentina, su origen se remonta a la organización de las milicias que combatieron en la segunda invasión inglesa, una prueba crucial para lo que más tarde serían las fuerzas que sustentaron el pronunciamiento de 1810, se constituyó rápidamente en el núcleo más importante de los ejércitos de la revolución y de la independencia, la Infantería fue el instrumento para sostener los ideales de libertad de toda esta etapa institucional del país, más cerca en el tiempo, Malvinas significó la baja de 9 oficiales de infantería, 17 suboficiales y 112 soldados caídos durante el conflicto de 1982, en la actualidad la Infantería colabora con Naciones Unidas como parte de las fuerzas de paz en todo el mundo, entre sus premisas figura la formación y capacitación permanente de sus cuadros, actualmente se encuentra abocada la preparación de tácticas y estrategias para enfrentar a los nuevos desafíos como nación, por lo expuesto considero pertinente declarar beneplácito por el aniversario de creación de la fuerza a conmemorarse el 13 de septiembre próximo. Aprovecho o tengo el atrevimiento además de saludar, en algún lugar del cielo, a mi padre que fue Infante Primero en el Regimiento 1 de Patricios después en el Regimiento de Infantería 8 General O'Higgins en Comodoro Rivadavia y por último en el RIM 21 de montaña en Las Lajas, así que muchas gracias señor Presidente. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Ahora sí., los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: Pasamos a los proyectos presentados por el bloque Cambiemos - UCR Cambiemos. **ENTRADA N°: 0638/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-208-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- UCR CAMBIEMOS- PROY. DE**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LOS CAMPEONATOS ARGENTINOS DE BASQUETBOL DE SELECCIONES U17, DESDE EL 16 AL 21 DE SEPTIEMBRE DE CORRIENTE AÑO.**

En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: V I S T O: El Expediente N.º CD-208-2019; y CONSIDERANDO: Que del 16 al 21 de septiembre es la semana del básquet en Neuquén. Que es importante promocionar y acompañar la actividad deportiva y social de los jóvenes de nuestra ciudad. Que se realizará el argentino de selecciones U17 y será algo inédito, ya que se jugara en las dos ramas alrededor de 24 equipos. Que la actividad será realizada por la federación de basquetbol del Neuquén, que tiene por misión organizar y promover el desarrollo del básquetbol femenino y masculino en la provincia del Neuquén, gestionando las actividades de formación y competencia a nivel provincial, así como aquellas en las que se intervenga a nivel regional y en el ámbito de CABB (Confederación Argentina de Básquetbol). Que la visión de la Federación de Basquetbol de Neuquén pretende ser reconocida por tener un fuerte impacto en la formación de valores positivos en la comunidad, liderar un modelo de desarrollo deportivo, y poner al alcance de todos los jóvenes la oportunidad de practicar básquetbol. Que es importante destacar los valores que comprende este deporte, responsabilidad, ética, trabajo en equipo, comunicación, eficiencia y transparencia. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N.º 15/2019 celebrada por el Cuerpo el 05 de septiembre el corriente año. Por ello, y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

Artículo 1): DECLÁRASE de Interés Municipal el torneo de básquetbol a realizarse del 16 al 21 de septiembre de 2019. Artículo 2): De Forma. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: Pasamos a los proyectos presentados por el bloque Frente Neuquino – FPN UNE **ENTRADA N.º 0636/2019 - EXPEDIENTE N.º CD-206-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO- FPN UNE- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA SE GESTIONE UN CONVENIO CON A LA UNC A LOS FINES DE ESTABLECER UNA AUDITORÍA CONTABLE A CALF, EN EL MARCO DE LA ORDENANZA 8610 - CONSULTORA PREFERENCIAL.** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Servicios Públicos. Pasamos a los proyectos presentados por el bloque M.P.N. **ENTRADA N.º 0625/2019 - EXPEDIENTE N.º CD-205-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY DE DECLARACIÓN. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA 3º FERIA DEL RECICLAJE A REALIZARSE EL 08 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, EN EL GIMNASIO EL ESCONDIDO DE LA U.N.C.** En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: V I S T O: El Expediente N.º CD-

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

205-B-2019; y CONSIDERANDO: Que La 3 Edición de la Feria del Reciclaje se realizará el día 08 de septiembre del 2019 en el gimnasio “El Escondido” de la Universidad Nacional del Comahue a las 11:00 horas. Que las dos anteriores ediciones se realizaron en el Parque Valentina Norte de la ciudad de Neuquén. Que la Feria del Reciclaje nació con el objetivo de generar conciencia sobre la importancia de reducir, reutilizar y reciclar lo que habitualmente se considera un residuo, para darle una segunda oportunidad ecológicamente sustentable. Que la Feria del Reciclaje es un espacio para dar a conocer las distintas acciones que se llevan adelante desde sectores en relación al cuidado del ambiente y asimismo una convocatoria a la participación activa de la sociedad neuquina. Que con la Feria del Reciclaje se busca concientizar sobre los beneficios que el reciclado tiene en: protección del medio ambiente, ahorro de energía, ahorro de recursos naturales, disminución de la contaminación y daño a los ecosistemas derivado de la explotación de los recursos, reducción del volumen de residuos que hay que eliminar, disminución de la contaminación, prolongación de la vida de los materiales con diferentes usos y reducción de la emisión de gases efecto invernadero, entre otros. Que en la feria participaran con stands establecimientos educativos y organizaciones no gubernamentales que mostraran los diferentes trabajos que vienen desarrollando en materia de reciclado y reutilización de los recursos. Que junto con la Feria del Reciclaje se llevara a cabo el desafío por bardas. Que dicho desafío está inspirado en la práctica del plogging, termino de origen inglés que combina dos acciones: correr y recoger. La carrera muestra la acción de recolectar residuos mientras se corre integrando tres aspectos claves en la relación del ambiente, la práctica del deporte y la tecnología buscando en esta conjunción, la protección del ecosistema natural de la ciudad. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N.º 15/2019 celebrada por el Cuerpo el 05 de septiembre del corriente año. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

Artículo 1): DECLÁRASE de Interés Municipal la 3 edición de la Feria del Reciclaje a realizarse el 08 de septiembre del corriente año en el gimnasio El Escondido de la Universidad Nacional del Comahue. Artículo 2): De Forma. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0637/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-207-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL EVENTO NEUQUÉN INSPIRA SEGUNDA EDICIÓN A REALIZASE LOS DIAS 7, 8 Y 15 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.-** En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. Concejal Presidente: Por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: V I S T O: El Expediente N.º CD-207-B-2019 ; y CONSIDERANDO: Que mediante la presente actuación se propone declarar de Interés Municipal la Segunda Edición del evento “Neuquén Inspira”, a

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

realizarse los días 7, 8 y 15 de septiembre del corriente año en el Centro de Eventos y Convenciones Espacio Duam de la ciudad de Neuquén. *Que el evento "Neuquén Inspira" está organizado por el Gobierno de la provincia del Neuquén, a través de ECyDENSE (Emprendimientos Culturales y Deportivos Neuquinos S.E) , Sociedad del Estado dependiente del Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad.* Que el mismo contara con tres jornadas, con formato de festival musical, espacios gastronómicos regionales, actividades deportivas, espacios institucionales, sectores de emprendedores y otras actividades que se pondrán en marcha desde las 17horas. Que en dicho evento actuarán en el escenario principal, distintos grupos musicales de la provincia del Neuquén y reconocidos artistas nacionales. Que la exposición, incluirá el día sábado 7 los actos de los grupos Bizarrap, Agus Etchegoyen, Agus Padilla, Papi Champ, Seven Keane, Ecko y Cazzu. El domingo 8 se presentarán Miss Bolivia, Vicentico y Banda XXI. Finalmente, la fecha de cierre será el día domingo 15 de septiembre, donde performará Ulises Bueno y su banda. Para añadir, la antesala estará protagonizada por conjuntos musicales de distintos lugares de la provincia, que serán parte de la convocatoria y presentaran su repertorio de canciones. Que la intención del evento es promover y desarrollar actividades culturales que convoquen a vecinos y turistas, fortalecer la difusión de diferentes herramientas y dispositivos del estado neuquino (sobre todo aquellas que atienden y se vinculan a problemáticas juveniles); y hacer un aporte a la accesibilidad cultural, proponiendo un evento gratuito, de interés masivo y de altísima calidad. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N.º 15/2019 celebrada por el Cuerpo el 05 de septiembre del corriente año siendo. Por ello, y en virtud de lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN**

Artículo 1): DECLÁRASE de Interés Municipal el evento "Neuquén Inspira" Segunda Edición , a realizarse los días 7, 8 y 15 de septiembre del corriente año en el Centro de Eventos y Convenciones Espacio Duam de la ciudad de Neuquén. Artículo 2): De Forma. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Ahora pongo a consideración las carátulas y destinos asignados. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Por último en Labor Parlamentaria se acordó la incorporación y tratamiento sobre tablas de la entrada 641/2019 que consiste en declarar de interés municipal la 12ª jineteadada aniversario. Pongo a consideración la incorporación y el tratamiento sobre tablas. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0641/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-210-B-2019 - CARÁ TULA: BLOQUE MPN- PROY. DE DECLARACION. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA 12º JINETEADA, ANIVERSARIO, ORGANIZADA POR AGRUPACIÓN TRADICIONALISTA NEUQUINA, A CELEBRARSE EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE EN EL JOCKEY CLUB DE NEUQUÉN.-** Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente:

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Aprobado. Secretario Legislativo: V I S T O: El Expediente N.º CD-210-B-2019 y la 12º Jineteada Aniversario de la de la ciudad de Neuquén; y CONSIDERANDO: Que las fiestas populares son el fiel reflejo de la cultura, misma que se considera el alimento que nutre y mantiene vivos a los pueblos, fortaleciendo su identidad y forjando su propia historia. Que las fiestas populares neuquinas constituyen un patrimonio intangible invaluable, donde el baile popular, las destrezas criollas, la música folclórica regional y las comidas típicas locales son las protagonistas de estas fiestas que atraen a muchísimas personas. Que las destrezas criollas, las actividades de campo y el folklore se viven también en estas fiestas populares, fomentando la participación de todos los concurrentes, donde los espectáculos, la diversión, el entretenimiento y la alegría están garantizados durante las jornadas festivas. Que dicha actividad también se enmarca en un homenaje al folklore, donde convergen la música de la mano de grandes artistas regionales, la danza, el tradicional baile campero, payadores; también habrá broche a cuatro espuelas, montas especiales, desafío de tropilleros, entre otras. Que, sumado a todo ello, también se expondrán y estarán a la venta productos y artesanías de las fiestas más populares. Que la 12º Jineteada Aniversario de la ciudad de Neuquén se realizará con entrada libre y gratuita, fomentando así la participación de miles de personas que deseen formar parte de esta celebración tan tradicional para nuestra ciudad. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N.º 15/2019 celebrada por el Cuerpo el 05 de septiembre del corriente año. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

Artículo 1): DECLÁRASE de Interés Municipal la 12º Jineteada Aniversario organizada por la Agrupación Tradicionalista Neuquina, que se celebrará el día 15 de septiembre del 2019, en el Jockey Club de nuestra ciudad.  
Artículo 2): De Forma. Concejales: Aprobado. Concejales: Aprobado. No habiendo más Puntos en el Orden del Día y quiero hacer una pequeña aclaración y salvedad, empezamos con 11 concejales y estamos terminando con 13 concejales la Sesión así que con la incorporación del concejal Ousset y la concejala Mosna. Ahora sí, no habiendo más Puntos en el Orden del Día para su tratamiento y siendo las 12 horas y 17 minutos damos por finalizada la Sesión y estamos convocado para el jueves 19 de septiembre a las 11 horas para realizar la 16ª Sesión Ordinaria. Que tengan ustedes muy buenas tardes.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén